

Armenia, 22 de Julio de 2021.

Señores
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
ARMENIA QUINDIO
ESD

Asunto	CONTESTACIÓN REQUERIMIENTO EMBARGO
Fecha Petición	22 DE JUNIO DE 2021

GLORIA MERCEDES PATIÑO MARIN identificada con cédula con ciudadanía número 41.923.931 de Armenia, en calidad de Representante Legal de **SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S.** persona jurídica de derecho privado identificada con Nit. 900.577.495-3; por medio del presente, informamos que la señora **NATALIA ANDREA ARANGO ARANGO**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.096.034.771**, a la fecha no está vinculada laboralmente con nosotros, razón por la cual no podemos atender su petición de manera favorable.

Dando alcance a lo anterior, se considera resuelta a fondo la petición incoada ante mi representada y se remite para su conocimiento y gestión.

Atentamente,


GLORIA MERCEDES PATIÑO MARIN
REPRESENTANTE LEGAL
SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S.